MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA LEON




# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 20 DE MAYO DE 1985
NÚM. 114

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.


## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, de conformidad a lo acordado en sesión de 30 de abril del corriente, se propone llevar a cabo la contratación directa de las obras de construcción de muros de sostenimiento en el C. V. de Sobrado-Cabeza de Campo, por importe de 6.185.117 pesetas.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 13 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3558 Núm. 2906.—989 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación n.º 223/85 a la Empresa Construcciones Vallina, S. A., con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3528

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

### AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa Olaja de la Varga (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 4 de julio de 1984 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de septiembre de 1984, n.º 220), que las Bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el de la tercera publicación de este aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna.

Durante el plazo indicado, todos aquellos a quienes afecte la concentración parcelaria podrán formular en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León (República Argentina, 41) las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación tanto de las tierras propias como de las ajenas, advirtiendo a todos que este es el momento más interesante de la concentración, y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras, no puede volverse sobre tal extremo, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho real sobre las mismas que deberán asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario sobre cuya finca tenga alguno de los citados derechos, ya que en dicho impreso deberá figurar su nombre o la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Ayuntamiento de Cistierna, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones propuestas, a las que podrán hacer por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes y que serán resueltas de modo definitivo por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación, existentes sobre las parcelas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona, en el

que se reflejen lo más claramente posible las Bases referidas anteriormente.

Se acuerda emplazar a todos los propietarios y, especialmente a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad de otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos.

Como consecuencia de lo anterior, en las Bases, se reflejarán esas situaciones registrales y las posesorias acreditadas en el expediente, así como las discordancias existentes entre interesados apoyadas en principios de prueba suficientes y relativas a parcelas cuya inscripción no consta en el expediente.

Se hace constar que las fincas cuyo propietario no es conocido figura relacionado, en el boletín individual de propiedad que figura a nombre de Desconocidos.

Cistierna, 8 de mayo de 1985.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3559 **Núm. 2908.—4.558 ptas.**

***

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santa Olaja de la Varga (León) por Real Decreto de 4 de julio de 1984 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de septiembre de 1984, n.º 220), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

*Presidente.*—Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de Cistierna.

*Vicepresidente.*—Don Mariano Tomillo Pegado, Jefe Provinciaal de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

*Vocales.*—Don Carlos Durán Palud, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

Don Santiago Díez González, Presidente de la Cámara Agraria Local de Cistierna.

Don Patricio Luis Canal Montañés, Alcalde del Ayuntamiento de Cistierna.

Don Ramón Rodríguez Alvarez, don Domingo Díez Sánchez y don José Escanciano Rodríguez, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

Doña Sara Fernández Alvarez, Registrador de la Propiedad de Cistierna.

Don Tomás Agustín Martínez Fernández, Notario de Cistierna.

*Secretario.*—Don Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

Cistierna, a 8 de mayo de 1985.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3559 **Núm. 2907.—2.322 ptas.**

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de*
*León*

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 26 de abril del año en curso, el Reglamento Orgánico del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se expone al público dicho Reglamento por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el mismo.

León, 10 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3561 **Núm. 2918.—602 ptas.**

*Ayuntamiento de*
*La Pola de Gordón*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7-5-1985, aprobó los Proyectos Técnicos por los autores e importes que a continuación se relacionan. Encontrándose expuestos al público en esta Secretaría Municipal a efectos de examen y de reclamaciones que pueden interponer las personas legítimamente interesadas tanto en el contenido del documento como en las posibles afectaciones a propiedades; por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.—Nuevo Depósito Regulador y Cloración para el Abastecimiento de Agua en Peredilla de Gordón. Por un importe de 2.320.000 pesetas. Redactado por el Ingeniero de C. y P., don Francisco Cuesta Miguélez.

2.—Acondicionamiento del Edificio Antiguas Escuelas en Cabornera de Gordón. Por un importe de 3.033.298 pesetas. Redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Melgar Conde.

3.—Emisario General y Depuración de la Zona del "Lubal" en Vega de Gordón. Por un importe de 11.166.304. Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

4.—Acondicionamiento y Mejora de Biblioteca Pública Municipal en Ciñera de Gordón. Por un importe de 6.543.652 pesetas. Redactado por el Arquitecto don Agustín Tabares Sánchez.

5.—Mejora del Abastecimiento de agua en Geras de Gordón. Por un importe de 2.541.890. Redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

6.—Ampliación del Abastecimiento de agua de Geras de Gordón. Por un importe de 12.800.000 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

7.—Ampliación y Reforma de Edificio destinado a Centro Socio-Cultural en la localidad de Santa Lucía de Gordón. Por un importe de 53.120.750 pesetas. Redactado por el Arquitecto don Ceferino Bada Castañón.

8.—Depósito de Carbón y Reforma de Calefacción en el Colegio Nacional Público de Ciñera de Gordón. Por un importe de 5.847.582 pesetas. Redactado por el Arquitecto don José María Alvado Martín.

9.—Decoración Biblioteca Pública Municipal y Salón de Actos en La Pola de Gordón. Por un importe de 7.987.180 pesetas. Redactado por los Arquitectos Técnicos don Guillermo González Lozano y don Luis Adolfo Suárez García.

10.—Acondicionamiento de Escuelas de Geras de Gordón. Por un importe de 5.021.413 pesetas. Redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Munoa Lage.

11.—Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Pavimentación del Barrio de La Estacada en La Pola de Gordón. Por un importe de 14.078.520 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

12.—Red de B.T. Acometida para Depósitos de Agua (Cloradores en nueve localidades del Ayuntamiento). Por un importe de 2.625.717 pesetas. Redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco J. Sandoval Macarro.

13.—Vertedero Municipal de Basuras en La Vid de Gordón. Por un importe de 2.093.853 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Suárez Vega.

14.—Red de B.T. para Edificio Consistorial, tres Viviendas y Club Juvenil en La Pola de Gordón. Por un importe de 1.162.860 pesetas. Redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco J. Sandoval Macarro.

15.—Ampliación del Cementerio de Los Barrios de Gordón. Por un importe de 2.008.165 pesetas. Redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Melgar Conde.

16.—Acondicionamiento y Pavimentación del acceso al Cementerio en Ciñera de Gordón. Por un importe de 19.508.727 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Victoriano González Gutiérrez.

17.—Ampliación del Abastecimiento y Saneamiento de Santa Lucía de Gordón. Por un importe de 28.317.794. Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido.

La Pola de Gordón, a 14 de mayo de 1985.—El Alcalde, José López Robles.

3571 Núm. 2917.—5.031 ptas.

*Ayuntamiento de*
*Santa Marina del Rey*

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31-3-85, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 11 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3505 Núm. 2862.—473 ptas.

*Ayuntamiento de*
*Las Omañas*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

—Proyecto de Reparación del Pavimento de calles en Santiago del Molinillo.

—Rectificación del Padrón M. de Habitantes a 31-3-85.

Las Omañas, a 13 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3566 Núm. 2910.—602 ptas.

*Ayuntamiento de*
*Santovenia de la Valdoncina*

RECTIFICACION DE ERROR

Habiéndose observado existir error, en el edicto sobre aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1985, de fecha 2 de mayo de esta Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.° 107, del día 11 de mayo, se hace constar la siguiente corrección:

En la parte de ingresos:

En el Cap. 6, dice: La consignación, de 30.000 ptas.

Se anula la misma, ya que carece de consignación.

Santovenia de la Valdoncina, 13 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3568 Núm. 2912.—688 ptas.

*Ayuntamiento de*
*Posada de Valdeón*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual, se admitirán reclamaciones.

Asimismo se hace saber, que en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Posada de Valdeón, a 11 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3569 Núm. 2913.—817 ptas.

*Ayuntamiento de*
*Sariegos*

Confeccionada la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31-3-85, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3564 Núm. 2921.—473 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia*
*número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 345 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Arseli González García, sobre reclamación de 306.439 pesetas de principal y la de 140.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Camión marca Barreiros, mod. 8235, matrícula LE-0566-D. Valorado en 725.000 pesetas.

Dado en León, a 9 de mayo de 1985. E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3553 Núm. 2903.—2 623 ptas.

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 914 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Luis Flórez, S. L., sobre reclamación de 11.457.254 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: Nave de una altura de seis metros bajo cerchas, y que se alza sobre una parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de "El Jano", "Camino Ancho", "Las Cabras" y "Las Balas", que tiene una superficie de setecientos noventa y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de quince metros y noventa y cinco centímetros con finca matriz; Sur, en otra línea igual, calle; Este, en línea de cincuenta metros y cuarenta centímetros, con don Guillermo de la Vega Alvarez, y Oeste, finca matriz de donde fue segregada en otra línea igual.—En el interior de dicha nave se encuentra instalada de forma fija, la siguiente maquinaria: 1.—Una máquina cortadora de puente, marca Minali, tipo "Fresamatic Universal", con puente de cinco metros de luz y motor incorporado con una potencia de 25 H.P. completa de todos los accesorios normale para su puesta en marcha. 2.—Una máquina pulidora de puente, marca Minali, tipo "MC" con puente de cinco metros de luz y motor incorporado con una potencia de 15 H.P., compuesta de todos los accesorios normales para su puesta en marcha.

Inscrita en el Tomo 1.116 del archivo, Libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, Folio 222, Finca registral n.º 1.571, inscripción 3.ª, y en el Tomo 2.077, del Archivo, Libro 29 del mismo Ayuntamiento, folio 66, finca registral n.º 1.571-N, inscripción 5.ª

Que el valor de la nave, con zonas interiores para aseos, almacenes y oficinas y de la maquinaria mencionada, se estima en catorce millones de pesetas.

Dado en León, a 9 de mayo de 1985. E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3552 Núm. 2899 — 4.730 ptas.

---

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 180/85, se tramita juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovido por doña María Plaza Cueto y otros, representados por el Procurador Sra. Díez Lago, contra don Antonio Muñoz López, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Daoíz y Velarde, núm. 16, y hoy en ignorado paradero, por medio del presente edicto se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de seis días comparezca y conteste dicha demanda bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3574 Núm. 2933.—1.161 ptas.

***

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 398/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Levidrio, S. L., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Paulino Robles García sobre reclamación de 144.764 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez nuevamente al haberse quebrado la misma, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de dicha segunda subasta se han señalado las doce horas del día 21 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en esta subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de julio del corriente año, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Un camión marca Willis, modelo CJ 38, matrícula LE-1699-F de 1978, año de fabricación, valorado en 215.000 pesetas."

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3584 Núm 2932.—2.709 ptas.

***

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 555 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Tomás Sánchez Núñez, vecino de León, sobre reclamación de 300.000,00 pesetas de principal y de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de julio próximo a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las

doce horas del día diez de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un vehículo Land-Rover matrícula LE-8285-G. Valorado en trescientas mil pesetas.

Dado en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3585 **Núm. 2922.—3.139 ptas.**

---

*Juzgado de Primera Instancia número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 289/85, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Manuela López Santos, fallecida en Trobajo del Camino el 18 de abril de 1983, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su sobrina doña Etelvina López Laiz, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de cien mil pesetas, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3545 **Núm. 2898.—1.333 ptas.**

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 223/85, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de Adoración González Arias, contra María Dolores, Enrique, Pablo-Alfonso, Juan-Jesús y María Teresa García Arias, y contra María Dolores Arias Ordóñez, en reclamación de 600.000 pesetas en los que, por medio del presente se emplaza a doña María Teresa García Arias, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda bajo apercibimientos de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3576 **Num. 2924.—1.204 ptas.**

***

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 937 de 1984, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de mayo de 1985. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Alfredo Pérez Alonso, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Letrado doña Delia Flórez Cánovas, contra don Cirino Verduras Cañón, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 671.350 pesetas de principal, intereses y costas, y,

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Cirino Verduras Cañón y con su producto pago total al ejecutante don Alfredo Pérez Alonso, de las cuatrocientas setenta mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demando rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de mayo de 1985.—José Santamarta Sanz.

3556 **Núm. 2901.—2.150 ptas.**

***

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 902/84 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintiséis de marzo de 1985. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Fiseat, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Letrado don Joaquín Viver Hernández, contra don Manuel Alonso García, Avenida Reino de León, 5-cuarto-B, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 208.324 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Alonso García, y con su producto pago total al ejecutante Fiseat, S. A., de las ciento veinticinco mil cuatrocientas diez y nueve pesetas reclamadas, interés legal de esa suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintisiete de marzo de 1985.—José Santamarta Sanz.

3577 **Núm. 2926.—2.107 ptas**

---

*Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitoria*

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido José Luis López Jiménez, de veinte años de edad, soltero, peón, hijo de Guillermo y M.ª Evangelina, natural de Barcelona, y con domicilio últimamente conocido en Ponferrada, La Placa, calle de Castellón núm. uno y que actualmente se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintidós de referido mes y año, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 58 de 1981, por delito de robo.

Dado en Ponferrada, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3517 **Núm. 2878.—1.333 ptas.**

*Juzgado de Distrito*
*número dos de León*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas núm. 1.946/84, seguidos por imprudencia con resultado de daños, se acordó emplazar para ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, en virtud de la apelación interpuesta por el denunciado en referidos autos, Luis González Fidalgo, por cinco días al apelado don José Alberto Gutiérrez Hinojal, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a dicho apelado señor Gutiérez Hinojal, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a 15 de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—(Rúbrica ilegible).

3489 **Núm. 2850.—1.118 ptas.**

*Juzgado de Distrito*
*número dos de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 1453/84 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a María Remedios Rodríguez Vázquez en concepto de perjudicada y cuyo último domicilio fue en esta ciudad calle del Hierro número 8-3.º izquierda de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha 34 bajo izquierda para el día veintisiete de junio a las diez veinte horas a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3518 **Núm. 2879.—1.118 ptas.**

*Juzgado de Distrito*
*de Astorga*

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretaria del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 16/84, seguidos por daños y amenazas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Astorga, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Eloy Sobrino García, Juez de Distrito, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 16/84 por daños y amenazas, en los que han sido parte denunciante Luzdivina Yugueros Gutiérrez, mayor de edad, soltera, vendedora y vecina de Ponferrada, perjudicado José Luis Díez Pérez, mayor de edad, administrativo y vecino de Librán-Toreno y como acusado Ovidio Fernández Monteserín, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Caboalles, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ovidio Fernández Monteserín, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 585-5.º del Código Penal, como autor igualmente de otra falta prevista y penada en el artículo 597 del mismo Código, a la pena de cinco mil pesetas de multa por la primera y de quince mil pesetas por la segunda, pago de las costas procesales y a indemnizar a doña Luzdivina Yugueros Gutiérrez tres mil setecientas cuarenta y una pesetas, importe del parabrisas que figura en autos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Eloy Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de quo yo Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante y acusado, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Astorga, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—M.ª del Carmen Monje Alonso.

3492 **Núm. 2847—2.365 ptas.**

*Juzgado de Distrito*
*número tres de Murcia*

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 737/85 de este Juzgado, sobre insultos contra Raimudo Morán Alonso, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia.—Juez: Sr. Arjona Llamas.—Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas; para lo cual se señala al día 10 de junio próximo y horas de las 11,10 en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Raimundo Morán Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Región de León, que firma en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

3549 **Núm. 2896.—1.376 ptas.**

## Magistratura de Trabajo

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1759/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Enrique Martínez Fernández, contra Ricardo Pérez Fernández (Discoteca Zeus), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de 9 de abril de 1985, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Enrique Martínez Fernández, contra la empresa don Ricardo Pérez Fernández (Discoteca Zeus), sobre reclamación de cantidad por salarios, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la suma de 729.065 pesetas.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3965/5 bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Ricardo Pérez Fernández (Discoteca Zeus), en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado.

3494

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión celebrada el día 27 del pasado mes de diciembre después de haberse completado la redacción del asunto número 28, apartado núm. 4.º de su Orden del Día.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—A la Residencia Juvenil Infanta Doña Sancha, para la celebración de la I Semana de Ecología, el pago del medio de transporte para el desplazamiento a la Reserva Nacional de los Ancares y Pantano de Bárcena.

—A la Casa de Cultura de Ciñera de Gordón, la cantidad de 80.000 ptas. para completar su programa de actividades culturales.

—Al Ayuntamiento de León, 300.000 ptas. para contribuir a la financiación del "I Festival Internacional de Organo Ciudad de León".

—A la Sociedad San Miguel de Bailes y Costumbres de Laciana, la ayuda económica de 100.000 ptas. para la publicación de la revista "El Calecho".

—A la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos, 50.000 ptas. para los fines de dicha entidad.

—A D. Francisco Fuentes Fernández, la cantidad de 20.000 pesetas para realizar un proyecto de investigación y recogida de tradición cultural leonesa sobre el tema de la Navidad en la zona de Riaño.

—Al Grupo Cultural de Mataluenga, la suma de 10.000 pesetas para organizar una Semana Cultural en tal localidad.

—Al Colectivo de Teatro "Conde Gatón". la cantidad de pesetas 1.338.128, en lugar de los 2.000.000 de ptas. acordados inicialmente.

—A D. Francisco Herrero Mateos y dos catedráticos más, para financiar unas jornadas sobre informática, la ayuda económica de 100.000 ptas.

—Contribuir con 2.500.000 ptas. a los gastos del Certamen Expo-Bierzo 84.

—Incrementar en la cuantía equivalente que resulte de aplicar el índice del costo de vida durante 1984 las asignaciones económicas a los Centros de Santa María Madre de la Iglesia y Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

—A D. Manuel Sampedro Alegre, 75.000 ptas. para compra de una prótesis.

—Cargar al Ayuntamiento de Torre del Bierzo la factura devengada con motivo de la asistencia a D.ª Virginia Sarmiento Núñez en el Hospital General, por estar incluida ilegalmente en el padrón de la Beneficencia.

**Publicado en el «Boletín Oficial» del día 20 de mayo de 1985.** 1894



# DIPUTACION PROVINCIAL

## EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO DE 1985

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 5

# Diputación Provincial

## Corporación Provincial

**Extracto de las actas de las sesiones celebradas durante el año de 1985**

### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 31 de enero de 1985

Presidencia del Iltmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D. Pedro Vizcay González, D.ª Lina Freire Suárez, D.ª Noemí Alvarez Pintor, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero y D. Carlos Enrique Espeso de Prado.

Actuó de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor, en funciones de Secretario por ausencia justificada de D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario y en la que estuvo presente D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 20 DE MAYO DE 1985

NÚM. 114

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

## NUMERO EXTRAORDINARIO


**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

## Excma. Diputación Provincial de León

### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 22 de mayo a las doce (12) horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 24 a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta borrador correspondiente a la sesión extraordinaria de 30 de abril.
2. Programa de actividades culturales de la Diputación, año 1985.
3. Segunda fase del Plan de reforma de edificios públicos para usos culturales y comunitarios.
4. Reestructuración de Comisiones Informativas.
5. Convocatoria para elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas, año 1985.
6. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obra.
7. Modificaciones en obras.
8. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras.
9. Renuncia a la ejecución de obras y peticiones de cambio de obras.
10. Propuesta ensanche afirmado en el C. V. de Murias de Ponjos a Tremor de Arriba por Espina de Tremor.
11. Propuesta aprobación proyecto sondeo artesiano en Valdemorilla y financiación obra.
12. Propuesta obras complementarias en las de "Terminación de la Presa del Río del Real en San Facundo para abastecimiento de agua de Bembibre".
13. Encuesta sobre infraestructura y equipamiento local de la Dirección General de Administración Local y acuerdos procedentes para su realización.
14. Pliego de condiciones para la adjudicación directa de las obras de:
    - A) Acondicionamiento del camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina de Órbigo.
    - B) Afirmado del camino desde la carretera de Paradaseca, por Ribón a Veguellina.
15. Actuaciones de apoyo a pequeña y mediana Empresa Industrial mediante:
    - A) Financiación de intereses bancarios para inversiones.
    - B) Creación de Oficina de Gestión y Asesoramiento Industrial.
    - C) Ampliación participación económica Diputación en Sociedad Garantías Recíprocas.
    - D) Expediente de provincialización del Servicio Promoción Suelo Industrial (PROSILSA).

León, 17 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, José Manuel Valle Cavero. 3618

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

LUNES, 20 de mayo de 1985

Núm. 114


## NUMERO EXTRAORDINARIO